

	DECRETO Nº 376 de 2009
Decreto No 376 Del Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil Nueve (2009)	Página 1 de 3

DECRETO Nº 376 de 2009.

"Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil Nueve (2009)".

Por el cual se nombra en Propiedad y se promueven unos Docentes y Directivos Docentes en Instituciones y centros educativos, que funcionan en este Distrito, Pagado con el Sistema General de Participaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE TURBO Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial de las conferidas en la Ley 136 de 1993, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, 1278 de 2002, Decreto 3982 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 715 de 2001 confiere a los Municipios Certificados la facultad de nombrar y remover a los Docentes de la planta de Personal Docente y Directivo Docente adscrita a la correspondiente entidad Territorial.
2. Le corresponde al Distrito de Turbo dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley.
3. Que el Decreto Ley 1278, establece los requisitos para el ingreso al servicio educativo, a la carrera docente y al escalafón docente.
4. Que de conformidad con el Decreto Ley 1278 de 2002, según Artículo 12 establece que los docentes que superen la evaluación del periodo de prueba ingresan a la carrera docente y obtienen el derecho a ser inscritos en el escalafón docente.
5. De conformidad con el Artículo 17 del Decreto 1278 de 2002, la administración y vigilancia de la carrera docente corresponde a las entidades territoriales certificadas.
6. Según el Artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, se considera satisfactoria la evaluación de periodo de prueba la calificación que sea igual o superior al 60% de dicha evaluación.
7. Que de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 1278 de 2002 los directivos docentes una vez superado el concurso respectivo y la evaluación de periodo de prueba, serán inscritos en el escalafón nacional en el grado que les corresponda de acuerdo con el título que acrediten o conservaran el grado que tenían, en caso de que provengan de la docencia estatal y estén ya inscritos en el escalafón docente.

La promoción a cada uno de los cargos Directivos Docentes estará representada por una mejor remuneración de acuerdo con lo dispuesto por el gobierno nacional en el decreto de salarios.

8. Que en consecuencia corresponde nombrar en propiedad a los docentes que superaron la evaluación del período de prueba, reconocer su ingreso a la carrera docente e inscribirlos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1278 de 2002.

Turbo Somos Todos

Km. 1 Vía a Medellín – Instalaciones del ICA

Teléfono: 827 32 73 Ext. 122 - 110

www.turbo-antioquia.gov.co

"Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra" Prov. 11-10



DECRETO Nº 376 de 2009

Decreto No 376 Del Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil Nueve (2009)

Página 2 de 3

Por lo anterior expuesto el alcalde Municipal de Turbo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad en la planta de cargos del Municipio a los docentes relacionados a continuación por haber superado el Periodo de Prueba obteniendo calificación satisfactoria en la correspondiente evaluación de competencias generales y específicas.

Nº DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO ESPECIALIDAD	GRADO ESCALAFON	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL O AREA
71984418	ROBERTO CARLOS TIPTON PALOMEQUE	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2A	MONTE VERDE	SECUNDARIA
71987050	LEIVER URANGO PALACIOS	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	2A	NUEVA COLONIA	SECUNDARIA
71985733	BELLO SALAS EUCLIDES	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2A	NUEVA COLONIA	SECUNDARIA
71977899	JESUS MARIA GARCIA PADILLA	ECOLOGO EN ZONAS COSTERAS	2A	COLDESA	SECUNDARIA

ARTICULO SEGUNDO: Promover en propiedad los directivos docente relacionados a continuación en el cargo para el cual concurso.

Nº DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO O ESPECIALIDAD	GRADO ESCALAFON	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL O AREA
71971843	LEZCANO PEREA ANGEL OVIDIO	LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES	13	MONTE VERDE	RECTOR
39405146	PALOMEQUE CHALA BENIGNA	ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL	14	27 DE DICIEMBRE	RECTOR
8429637	CASTILLO DIAZ CONCEPCION	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA	11	COLDESA	RECTOR
11790191	LAURIDO PALACIOS DENIS	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO	14	PUERTO CESAR	RECTOR
39416182	CORDOBA CORDOBA LUZ IBETH	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIONES	11	NUEVA COLONIA	COORDINADORA
39314858	LUZ YARLEY GARCIA CHAVERRA	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA	10	SANTA FE	COORDINADORA

Turbo Somos Todos

Km. 1 Vía a Medellín – Instalaciones del ICA

Teléfono: 827 32 73 Ext. 122 - 110

www.turbo-antioquia.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10

Página 2 de 3

	DECRETO Nº 376 de 2009
Decreto No 376 Del Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil Nueve (2009)	Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines pertinentes, envíese copia de este Decreto a la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa, sección nomina, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Turbo, Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil Nueve 2009.

Original firmado

DIGNO MARTINEZ FIGUEROA .

Alcalde Distrital (E)

Turbo D.E.P

Elaboro: Sandra caballero/Profesional Universitario de R cursos Humanos (planta, nombramiento e inducción)

Aprobó: Oscar Lozano/Jefe oficina jurídica

Turbo Somos Todos

Km. 1 Vía a Medellín – Instalaciones del ICA

Teléfono: 827 32 73 Ext. 122 - 110

www.turbo-antioquia.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10

Página 3 de 3